



UNAM
Nuestra gran
Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2025

A los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO) de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la Licenciatura en Enfermería que se hayan destacado por su **participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país.** Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las **personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social** al alumnado galardonado y con fundamento en el acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social Gustavo Baz Prada 2025.

BASES

I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Podrán participar por única ocasión:

1. Integrantes de la comunidad estudiantil que hayan concluido su servicio social entre **enero del 2024 y enero del 2025**, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
2. Los **trabajos presentados** a evaluación podrán desarrollarse en forma **individual o en un equipo** compuesto por un máximo de 10 integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran siendo estas de la **misma licenciatura**.

II. REQUISITOS:

1. Ser integrantes de la comunidad estudiantil que hayan concluido su servicio social entre **enero del 2024 y enero de 2025** de acuerdo con las normas establecidas por la FENO para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
2. **Carta única de liberación de servicio social**, emitida por la **DGOAE-UNAM**.
3. **Solicitud de postulación individual o grupal** (formato en la liga <https://docs.google.com/document/d/1KKwhLLViXSpxh8leoS1V7mewmiscrPyi/edit?tab=t.0> que deberá contener:

- Datos del alumno: nombre completo, número cuenta, licenciatura,
- Nombre del programa de servicio social que desarrolló y periodo.
- Nombre de la **persona que asesoró o supervisó y que acompañó y dio seguimiento al trabajo** presentado durante el desarrollo del programa de servicio social. Esta solicitud deberá **estar firmada autógrafamente** por el o los integrantes de la comunidad que hayan participado en el programa de servicio social que refieren.

4. En el caso de **solicitudes grupales en donde no todos participen**, deberán adjuntar la **carta a texto libre, de sesión de derechos firmada autógrafamente por el o los integrantes** de la comunidad que hayan participado en el programa de servicio social que refieren, donde manifieste su voluntad de no participar en la integración del documento a postular para esta convocatoria.
5. **El trabajo de servicio social a evaluar**, destacará las acciones desarrolladas para la atención de las necesidades de diversos grupos vulnerables que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; que contribuyeron al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país, logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

El trabajo de servicio social a evaluar constará de los siguientes apartados:

a) Carátula que deberá exponer los siguientes datos por cada autor o autores:

- nombre o nombres completos sin abreviaturas,
- **número de cuenta**,
- **carrera**,
- **facultad**,
- **dirección completa de cada uno de los pasantes** (calle, número, colonia, alcaldía, CP, entidad federativa),
- **correo electrónico**,
- **teléfono de casa y celular**,
- **fecha de inicio y término de servicio social**,
- **institución** (IMSS, SS, ISSSTE, otros) **o dependencia** donde realizó el servicio social,
- **clave y nombre del programa** de servicio social.
- Se incluirán también los **datos de** la persona que asesoró o supervisó y que haya acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social:
 - **nombre completo**,
 - **grado académico**;
 - **clave y programa** en que participó el pasante,
 - **facultad o institución en la que labora** actualmente, **domicilio** (calle, número, colonia, alcaldía, CP, entidad federativa),
 - **correo electrónico**,
 - **teléfono de casa y celular**.

b) Informe cuali-cuantitativo que destaque las acciones desarrolladas para la atención de las necesidades del o los grupos vulnerables donde presto el servicio social y que coadyuvaron a mejorar las condiciones de vida, al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país, exponiendo claramente el impacto significativo de su labor logrado, considerando el contexto actual en la prestación de servicio social.

c) Conclusiones sobre el impacto del desarrollo de servicio social.

d) Anexos (opcional, evidencias de resultados del impacto del servicio social):

- Fotos o videos cortos: identificando nombre, evento y fecha en archivo PDF y señaladas en el texto. (Solo puede subir archivos en formato PDF y que no excedan 10 MB de peso).
- Programas específicos impartidos (si es el caso).
- Materiales didácticos: carteles, flujogramas entre otros.
- Así como otros documentos complementarios que respalden el informe.

e) Bibliografía utilizada durante la prestación del servicio social deberá atender a un estilo uniforme: Formato APA o Vancouver.

6) Las y los integrantes de la comunidad estudiantil de la FENO interesadas en participar deberán:

- a)** Subir los requisitos que integran el trabajo de servicio social a evaluar y sus evidencias, en formato **PDF** a la siguiente liga: http://isis.eneo.unam.mx/convocatoria_baz/index.php
- b)** Al concluir el depósito del trabajo de servicio social a evaluar, deberá **generar su comprobante**, mismo que firmará y enviará en formato PDF al correo: secretario2-sec-gral@feno.unam.mx
- c)** El depósito del trabajo de servicio social a evaluar junto con la información complementaria será a partir de la publicación de la convocatoria y **hasta las 15 horas del 31 de julio del 2025**.

III. PROPUESTA DE CANDIDATURAS:

1. El H. Consejo Técnico de la FENO, con base en los criterios de evaluación establecidos designará merecedor/a del premio respectivo, a los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO) de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la Licenciatura en Enfermería que se hayan destacado por su **participación en programas de servicio social**, así como a la persona que asesoró o supervisó y que acompañó y dio seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social.
El fallo emitido por el H. consejo Técnico será inapelable y se dará a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM los nombres de las o los prestadores de servicio social merecedores del premio.
2. De ser el caso se podrá declarar desierto el reconocimiento.
3. El H. Consejo Técnico de la facultad enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) a más tardar el **5 de septiembre de 2025** un documento con los nombres de las personas ganadoras y asesores.

IV. PREMIO Y RECONOCIMIENTO:

Alumnos o alumnas

1. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento a los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO) de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la Licenciatura en Enfermería que se hayan destacado por su **participación en programas de servicio social**.

Asesores o Supervisores

1. El asesor o supervisor reconocido por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría al alumno o al grupo de alumnos ganadores del premio.
2. La sede, fecha, hora y modalidad donde se llevará a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.

Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo de la biblioteca de la FENO.

La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en la convocatoria, otorgando el crédito correspondiente a las o los autores.

Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el H. Consejo Técnico de la FENO.

TRANSITORIO

Las postulaciones que no se apeguen a las bases de la convocatoria o bien estén incompletas al momento del cierre de la misma, **no serán considerados en el proceso de evaluación**.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, 2 de abril del 2025

MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES
DIRECTORA